

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **6107** *INNOVACIONES HIDRÁULICAS, S.A.*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía INNOVACIONES HIDRÁULICAS, S.A. a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Carretera Gallur-Sanguesa, Km. 16,800, en la localidad de Tauste (Zaragoza), 8 de julio de 2016, a las 9 horas, en primera convocatoria y 11 de julio de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Creación de la página Web de la compañía, que será la siguiente:

<http://www.innovacioneshidraulicas.com>.

Segundo.- Modificación del artículo 16.º de los Estatutos sociales relativo a la convocatoria de la Junta General a través de la página web corporativa de la compañía.

Tercero.- Reducción del capital social para devolución de aportaciones mediante amortización, referentes al capital existente autocartera, en el importe total de 12.122 euros de valor nominal, constituido por las acciones nominativas números 201 al 400, ambas inclusive, de acuerdo con lo establecido en 317.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social de la compañía y remuneración y asignación de acciones entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social, tras la reducción de capital social.

Quinto.- Delegación de Facultades.

Sexto.- Ruegos y Preguntas.

Séptimo.- Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, si procede.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los Sres. Accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relacionados con los asuntos comprendidos dentro del Orden del Día, en especial las el Texto Íntegro de la Modificación Estatutaria Propuesta y el Informe sobre la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 197, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tauste, 2 de junio de 2016.- El Administrador Solidario, Don Jesús Val Grasa.

ID: A160034404-1